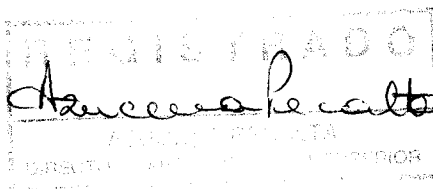




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 676 y 677/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Mauro Rodrigo FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 676 y 677/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

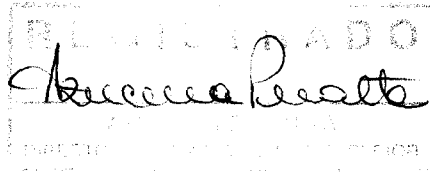
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 676 y 677/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica del Sólido, al alumno Mauro Rodrigo FERRARI, Legajo N° 22426, de la carrera Ingeniería Mecánica.



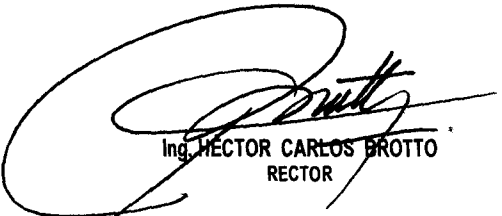
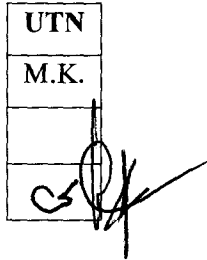
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 322/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior